

Segundo.—La organización, promoción, gestión explotación y desarrollo de todo tipo de actividades cinegéticas, agrarias, ganaderas, forestales y/o de pesca, así como la prestación de servicios relacionados con el agroturismo, ocio o esparcimiento, incluida la hostelería.

Tercero.—La organización, promoción, gestión y explotación de sueltas y cacerías, así como de toda clase de cotos relacionados con la cinegética, tanto de caza mayor como de caza menor.

Cuarto.—La comercialización de infraestructuras de las explotaciones agropecuarias y sus derivados.

Quinto.—La compra, venta, importación, exportación, comercialización, almacenaje y distribución de toda clase de artículos relacionados con la caza, pesca y otras actividades de ocio, así como de productos agrícolas y ganaderos.

Sexto.—La fabricación, compra y venta de piensos.

Séptimo.—La construcción, promoción, reparación y conservación de edificaciones, así como la realización de obras de toda índole, públicas y privadas; la ejecución de excavaciones, demoliciones, derribos, extracciones, perforaciones y la preparación y consolidación de terrenos o inmuebles, en cualquier forma admisible en Derecho.

Para el desarrollo de sus fines, la Compañía tendrá plena capacidad para obrar, pudiendo realizar toda clase de operaciones y otorgar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos, adquiriendo, vendiendo, permutando, gravando, hipotecando y constituyendo prenda con o sin desplazamiento posesorio; participar e incluso fusionarse con otras Sociedades y adquirir acciones y obligaciones y cualesquiera otros títulos; recibir préstamos, concertar empréstitos y ceder, así como tomar en arrendamiento toda clase de bienes, incluso maquinaria e inmuebles, todo ello a tenor de los presentes Estatutos.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.»

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Administradora Única, Helena Revoredo Delvecchio.—38.054.

2.ª 20-6-2006

AGUA, RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2006, a las 13 horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación del informe de gestión relativo al ejercicio correspondiente al período comprendido entre los días 1 de abril de 2005 y 31 de marzo de 2006, y de las cuentas de dicho ejercicio, y distribución del resultado relativo al mismo.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para que revise las cuentas anuales de la compañía y el infor-

me de gestión de la misma correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de abril de 2006.

Tercero.—Supresión del artículo 8.º de los estatutos sociales, que establece restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la compañía.

Cuarto.—Modificación del artículo 23.º de los estatutos sociales, al objeto de hacer coincidir los ejercicios sociales con el año natural.

Quinto.—Modificación del artículo 11.º de los estatutos sociales, al objeto de adaptarlo a las modificaciones del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establecidas por la disposición final primera de la Ley 19/2005.

Sexto.—Cese y nombramiento de administradores.

A partir del día de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta, es decir, el informe de gestión, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al indicado ejercicio, así como la propuesta de aplicación del resultado del mismo, y el informe del auditor de cuentas correspondiente al repetido ejercicio, además de los informes del órgano de administración de la compañía correspondientes a las propuestas de modificación estatutaria de los artículos 8.º y 23.º

Barcelona, 8 de junio de 2006.—Antonio Polanco Calderón, Consejero-Delegado.—37.608.

AIRCOM MÓVIL SOCIEDAD LIMITADA

JUAN LUIS PRIETO SORIANO

Declaración de Insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 25/06, dimanante de autos número 591/05, a instancia de David Marín Aliaño, contra Aircom Móvil, Sociedad Limitada, Juan Luis Prieto Soriano en la que con fecha 1-6-2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Aircom Móvil, Sociedad Limitada, Juan Prieto Soriano, en situación de insolvencia por importe de 1.107,49 euros de principal, más 110,74 euros de 10% Mora ex art. 29 E.T, más 332,247 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.—El Secretario, Alonso Sevillán Zamudio.—37.709.

ALHEMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de los de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 120/2005, dimanante de Autos núm. 130/05, a instancia de Carolina Porcel García contra «Alhemasa, Empresa Constructora, S. L.», en la que con fecha 5 de mayo de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Alhemasa, Empresa Constructora, S. L.» con CIF B 413979902 en situación de por importe de 2.248,29 euros de principal, más la cantidad de 359,71 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—38.146.

ALJARAFE URBANO, S. L.

SUJARDI GROUP, S. L.

Declaración de insolvencia

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 406/04 se ha dictado auto con fecha 9/5/06 por el que se declara a la empresa Aljarafe Urbano, S.L. y Sujardi Group S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 35.224,31 € de principal más 7.044,86 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—37.601.

AMETSA

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 67/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguido a instancia de D. Aritz Bergara Alustiza frente a Ametsa, se ha dictado Auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 6.357,89 euros de principal, más 1.272 euros de intereses y costas.

Bilbao, 1 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª M.ª Luisa Linaza Vicandi.—38.124.

ANTONIO ARÉVALO MORENO

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 54/05, dimanante de autos 190/04, en materia de cantidad a instancias de Mutua Ibermutuamur M.A.T.E.P.S.S. n.º 274 contra Antonio Arévalo Moreno, se ha dictado en fecha 22/5/06 auto por el que se declara al ejecutado Antonio Arévalo Moreno en situación de insolvencia total por el importe de 647,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 29 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—38.020.

ARC DE TRIOMF, S. L. (Sociedad absorbente)

HOCANI, S. L.

MOBILIARIO GROF, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 8 de junio de 2006 han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Hocani, Sociedad Limitada y Mobiliario Grof, Sociedad Limitada por parte de Arc de Triomf, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 19 de mayo de 2006 y en fecha 7 de junio de 2006 en los Registros Mercantiles de Bar-

celona y Tenerife, respectivamente, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Arc de Triomf, Sociedad Limitada y persona física representante del Administrador único de de Hocani, Sociedad Limitada, Manuel Vallet Gómez. El Administrador único de Mobiliario Grop, Sociedad Limitada, Guillermo Vallet Gómez.—38.748.

1.ª 20-6-2006

ARISS SALUD, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria.

Por decisión del Administrador único, don José Luis Jaurrieta Bienzobas, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Picasso, con vuelta a la calle Antonio Bueno, de Parla (Madrid), el día 12 de julio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso el día siguiente 13 de julio de 2006, a las nueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar a los señores socios el derecho de información que les corresponde, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de proporcionarles por el Órgano de Administración, en forma oral o escrita, los documentos, informes o aclaraciones que hagan referencia a los puntos comprendidos en el Orden del día.

Parla (Madrid), 13 de junio de 2006.—El Administrador único, José Luis Jaurrieta Bienzobas.—38.052.

ARMARIOS GINOVA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 25 de julio, a las 16:30 horas, en el domicilio social, sito en Alcobendas, avenida de la Vega, número 1, edificio Veganova, edificio 2, planta 5, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de Nova Armarios, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Nova Armarios, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente Armarios Ginova, Sociedad Limitada, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de mayo de 2006.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión, al 28 de febrero de 2006.

Tercero.—Cambio de denominación social. Modificación artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cambio de domicilio social. Modificación artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese de consejero y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización transmisión de participaciones. Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Blas Aritio.—38.756.

ASCENSORES ENINTER, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASCENSORES NESVIC, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 12 de junio de 2006, de las sociedades unipersonales «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada» por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid con fecha 28 de abril de 2006.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Administrador de Ascensores Eninter, S. L. y Ascensores Nesvic, S. L. Dámaso Martínez Cantarero.—38.383.

2.ª 20-6-2006

ATOM, S. A. (Sociedad escindida)

DOMION, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Atom, Sociedad Anónima» y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Domion, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2006.—Representante físico de Ginper, Sociedad Limitada. Administrador único de ATOM, Sociedad Anónima, don José Bach Malés.—38.382.

2.ª 20-6-2006

AUDIO INTEGRAL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en Valencia, calle Nicolau Primitiu Gómez Serrano, número 24, bajo, el día 27 de julio de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, día 28 de julio, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Debate y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria; todo ello correspondiente al ejercicio 2005. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos e informes cuyo contenido va a ser sometido a debate.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Reducción del capital social, para restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, con la consiguiente reenumeración y redistribución de acciones y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuyo texto —en su caso— pasará a ser el siguiente: «Artículo 5.—El capital social de la sociedad será de (60.320 euros) sesenta mil trescientos veinte euros representado por doscientas sesenta acciones con un valor nominal, cada una, de doscientos treinta y dos euros (232 euros), íntegramente desembolsado. Las acciones estarán numeradas del 1 al 260 serán al portador, estarán representadas por títulos, y se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarto.—Disolución de la sociedad por todas o alguna de las siguientes causas:

a) Por imposibilidad manifiesta para realizar el fin social (art. 260.1.3.º de la LSA).